Y luego mandaron que sean quarenta dias de
ynda de costa al dho señor garcia de rroda
e que haga todos los negocios e pleitos de la
ciudad en granada e se le de poder e ynstru
cion por el señor fran.co ginel comisario para
el negocio

Poder al señor garcia de rroda para el pleito del molino e para todos los demas

Con sostitucion

de pan quantos / e la carta de poder
vieren como nos el concejo justicia regidores
cavalleros jurados escuderos e oficiales
e omes buenos desta muy noble e muy leal ciudad
de cuenca estando en nro cabildo e ayuntamiento segun que lo
hemos de uso e de costumbre de nos ayuntar e otorgamos
que damos nro poder cumplido que al dho señor [illegible]
de rroda negocio que pa e estava e especialmente para [illegible]
desta ciudad pueda seguir e acabar el pleito que tratamos con juan
de torres negocio sobre el molino de pan moler que el susodho pre
tende hazer en esta ciudad e sobre ello e sobre todos
los demas pleitos e causas e negocios que esta ciudad al
pa e tiene e tuviere que la rrecibe en la cancilleria de granada
pueda hazer en juicio e fuera de los autos pedimentos de
mandas requerimientos citaciones provisiones e presentar testigos
e escrituras e otra qualquier otra manera de prueva e recusar
tachar e contradezir los de contrario e jurar de calumnia e de
cisorio e apelar e consentir e seguir las apelaciones
e pedir costas e las jurar e hazer en el dho pleito e pleitos
todo lo demas que necesario sea aunque sean negocios de tal calidad que
se requiera para cada cosa otro especial poder por que para to
dos ellos e cada uno dellos os damos todo nro poder
e para lo sostituir con todo lo a ello anexo e dependiente
e con la rrelevacion en derecho necesario e pa lo aver
por firme / e obligamos los propios e rrentas
de todo el dho concejo en cuyo su mayor lo e otor
gamos ansi en la dha ciudad de cuenca a nros
ayuntamientos por ante el escrivano mayor dellos a nue
ve dias del mes de junio de mill e quinientos e setenta e un
años siendo de ello presentes por
testigos juan vasquez e pedro muñoz portero
de la [illegible] e los firmaron de
sus nombres [illegible] el señor corregidor
[illegible]